

ACUERDO DE CONCEJO

Nº 042- 2022 - MDP - T

Pocolay, 01 de abril del 2022

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Distrito de Pocolay, de fecha 01 de abril del 2022. Donde se trató: Presupuesto para el financiamiento del "Plan de mantenimiento periódico de vías para acceso vehicular y peatonal en la Av. Vilauta: Tramo I, Tramo II, distrito de Pocolay".

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocolay, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, precepto constitucional que se encuentra plasmado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, el cual a su vez dispone: "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, en su Artículo 9° establece las atribuciones que corresponden al Concejo Municipal, entre las cuales: Inciso 16. Aprobar el presupuesto anual y sus modificaciones dentro de los plazos señalados por ley, bajo responsabilidad.

Que, con Informe Nº 440-2022-JEGO-GDUI-MDP-T, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, conforme al documento cursado por la Sub Gerencia de Estudios de Inversiones, remite el "Plan de mantenimiento periódico de vías para acceso vehicular y peatonal en la Av. Vilauta: Tramo I (Av. Los Ángeles – Av. Celestino Vargas) y Tramo II (Asoc. Viv. Nuevo Santa Rita – Av. Collpa), Distrito de Pocolay, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna", para su respectiva revisión, evaluación y/o aprobación según corresponda.

Que, mediante Informe Nº 0424-2022-FEMA/SGSI-MDP-T, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, señala que en mérito a la opinión técnica favorable, concluye procedente la aprobación del plan en mención.

Que, con Informe Nº 342-2022-GPPDO/MDP-T, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, otorga disponibilidad presupuestal, por la suma de hasta S/. 303,570.42 soles, para su financiamiento.

Que, mediante Informe Nº 241-2022-GAJ-GM.MDP-T, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, brinda opinión favorable, en aprobar la priorización del presupuesto requerido para el financiamiento del plan en mención.

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, el tema fue evaluado, por el Pleno del Concejo Municipal y ante su deliberación, sobre el punto de agenda, por UNANIMIDAD dictó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el presupuesto ascendente a S/. 303,570.42 soles, para el financiamiento del "PLAN DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE VÍAS PARA ACCESO VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AV. VILAUTA: TRAMO I (AV. LOS ÁNGELES –AV. CELESTINO VARGAS), TRAMO II (ASOC. VIV. NUEVO SANTA RITA – AV. COLLPA), DISTRITO DE POCOLLAY, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", conforme a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, la implementación y complementación del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c. Archivo.
GM
GDUI
GPPDO
USG



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

ING. LUIS ALBERTO AYCA CUADROS
ALCALDE